



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SAN LUIS POTOSÍ

COMITÉ DE ADQUISICIONES

ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
012/2022

"PAPELERÍA Y ÚTILES DE OFICINA"

DIVERSAS ENTIDADES Y DEPENDENCIAS

En la Ciudad de San Luis Potosí, Capital del Estado del mismo nombre, siendo las 14:00 catorce horas del día 22 veintidós de julio de 2022 en la Sala de Juntas de la Secretaría Administrativa, ubicada planta baja de la Unidad Administrativa Universitaria, con dirección en Cordillera de los Alpes, esquina Villa de la Paz, Colonia Villas del Pedregal, C.P. 78218, en San Luis Potosí, San Luis Potosí, México. La Universidad Autónoma de San Luis Potosí, con personalidad jurídica y patrimonio propio, conforme al Decreto N° 53, de fecha 10 de diciembre de 1949, expedido por el H. Congreso del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, a través del Comité Institucional de Adquisiciones; y en cumplimiento de las disposiciones que establecen los artículos 71, 72 y 74 del Estatuto Orgánico de la Universidad Autónoma de San Luis Potosí; 1, 2 Fracción III, 3 y 8 del Reglamento de Adquisición de Bienes, Contratación de Servicios y Arrendamientos de la Universidad Autónoma de San Luis Potosí, se reunieron para el fallo de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL 012/2022**, para la adquisición de "**PAPELERÍA Y ÚTILES DE OFICINA**"; por parte de la Universidad Autónoma de San Luis Potosí: C.P.C. y Lic. Ma. del Carmen Aranda Manteca, Secretaria Administrativa; Lic. Omar Leopoldo Guajardo Menchaca, Representante de la Contraloría General, Mtro. Gerardo Castañón Nieto, Representante de la Secretaría General, Lic. Zulaika Ortiz Martínez, Representante del Abogado General, L.C. Benjamín Jiménez Mendoza, Representante de la Secretaría de Finanzas, C.P. Socorro Aguilar González, Jefa del Departamento de Convenios; M.A. Pedro Jurado Hernández, Jefe del Departamento de Adquisiciones; Lic. Ana Luisa Moncada González, Jefe del Departamento de Legalidad y C.P. Francisco Javier Morán Olivares, Administrador de la Papelería de la UASLP, en su carácter de Asesor Técnico.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN:

El M.A. Pedro Jurado Hernández da a conocer que con fundamento en la Convocatoria de la Licitación Pública Nacional Presencial 012/2022 Apartado 6 "Criterios De Evaluación"; el Comité, en base a los cuadros comparativos Técnicos, Legales, Administrativos y Económicos, determina que:

En relación a la propuesta económica de la empresa **PAPELERÍA FOYO, S. DE R.L. DE C.V.** para la **partida**, en Junta de Aclaraciones se solicitaron 46 piezas y el

proveedor oferta 53 a un costo unitario de \$191.37 (Ciento noventa y un pesos 37/100 M.N.) con fundamento en el primer párrafo del artículo 55 del Reglamento de la Ley De Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se rectifica la oferta del proveedor en comento, ya que no implica la modificación del precio unitario; a \$8,803.33 (Ocho mil ochocientos tres pesos 33/100 M.N.), incluye I.V.A.

Se informa que el día 21 de julio del año en curso, se recibió oficio Of.35.93.03.22, signado por el C.P. Francisco Erubiel Morán Olivares, Administrador de la Papelería de la Universidad Autónoma de San Luis Potosí, en su carácter de asesor, con el Visto Bueno de la C.P.C. y Lic. Ma. Del Carmen Aranda Manteca, Secretaria Administrativa, el cual se transcribe textualmente:

"Por este medio, y después de enviarle el más cordial de los saludos me permito enviar el Dictamen Técnico de su oficio DA-LyC-047/2022 del 18 de julio del presente; relativo a la Licitación Pública Nacional 012/2022 "Papelería y Útiles de Oficina" de las propuestas técnicas presentadas por los proveedores me permito hacer las siguientes observaciones:

- *En relación al proveedor **Mirsa Distribuidora S.A. de C.V.** derivado de la revisión si cubre con las características técnicas propuestas de acuerdo a las bases de licitación*
 - *En relación con el proveedor **Papelería Foyo S. de R. L. de C.V.** :*
 - *Derivado de la revisión en la partida número 27 carpetas con palanca azul tamaño carta no cumple con las características técnicas de acuerdo a las marcas establecidas en las bases de la licitación, así como la muestra presentada para su análisis.*
 - *Derivado de la revisión en la partida número 60 exacto o cutter grande, no cumple con las características técnicas de acuerdo a las marcas establecidas en las bases de la licitación.*
 - *Derivado de la revisión en la partida número 66 gafete mica, no cumple con las características técnicas de acuerdo a las marcas establecidas en las bases de la licitación.*
 - *En relación con el proveedor **Lujime Comercialización S.A de C.V.:***
 - *Derivado de la revisión en las partidas número 22, 24, 25, 26, carpetas marca Basic line no cumple con las características técnicas de acuerdo a las marcas establecidas en las bases de la licitación, así como la muestra presentada para su análisis*
 - *Derivado de la revisión en las partidas número 58, engrapadora marca Mae no cumple con las características técnicas de acuerdo a las marcas de establecidas en las bases de la licitación, así como la muestra presentada para su análisis*
 - *Derivado de la revisión en las partidas número 89,90, 92, 93, 94, 95, marca texto marca baco no cumple con las características técnicas de acuerdo a las marcas establecidas en las bases de la licitación*

- *Derivado de la revisión en las partidas número 104, protector de hoja marca samsill, no cumple con las características técnicas de acuerdo a las marcas de establecidas en las bases de la licitación*
- *Derivado de la revisión en las partidas número 69, grapa estándar marca baco no cumple con las características técnicas de acuerdo a las marcas de referencia establecidas en las bases de la licitación*
- *Derivado de la revisión en las partidas número 82, 83, 84, 85, marcador para pizarrón marca baco no cumple con las características técnicas de acuerdo a las marcas establecidas en las bases de la licitación*
- *Derivado de la revisión en las partidas número 78, lápiz numero 2 marca baco no cumple con las características técnicas de acuerdo a las marcas de referencia establecidas en las bases de la licitación*
- *Derivado de la revisión en las partidas número 10,16,17,18,32,33,34,49,59,68,108,109,111,112,126 no cumple con las características técnicas de acuerdo a las marcas de referencia establecidas en las bases de la licitación*

En virtud de lo anterior, la revisión de todas y cada una de las partidas se efectuó analizando las características técnicas de las marcas ofertadas, muestras presentadas en el anexo de su propuesta técnica de conformidad con las bases y convocatoria del presente procedimiento. [...] “

Una vez analizada la documentación y recibido el Dictamen Técnico; se determina que:

En relación a la propuesta técnica para las **PARTIDAS 27, 60 y 66**, de la empresa **PAPELERÍA FOYO, S. DE R.L. DE C.V.** no cumple, como se señala en el Dictamen Técnico, en los siguientes términos:

- *“Derivado de la revisión en la partida número 27 carpetas con palanca azul tamaño carta no cumple con las características técnicas de acuerdo a las marcas establecidas en las bases de la licitación, así como la muestra presentada para su análisis.*
- *Derivado de la revisión en la partida número 60 exacto o cutter grande, no cumple con las características técnicas de acuerdo a las marcas establecidas en las bases de la licitación.*
- *Derivado de la revisión en la partida número 66 gafete mica, no cumple con las características técnicas de acuerdo a las marcas establecidas en las bases de la licitación.”*

Por éste motivo, y con fundamento en el apartado 8 de las bases "CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN". "Si no cumplen con los requisitos indispensables señalados en el apartado 5 de esta Convocatoria y/o lo dispuesto en el Acta de Junta de Aclaraciones, el proveedor **PAPELERÍA FOYO, S. DE R.L. DE C.V.**, queda **descalificado de las partidas 27, 60 y 66 del presente procedimiento.**

En relación a la propuesta técnica para las **PARTIDAS 22, 24, 25, 26, 58, 89, 90, 92, 93, 94, 95, 104, 69, 82, 83, 84, 85, 78, 10, 16, 17, 18, 32, 33, 34, 49, 59, 68, 108, 109, 111, 112 y 126** de la empresa **LUJIME COMERCIALIZACIÓN, S.A. DE C.V.** no cumple, como se señala en el Dictamen Técnico, en los siguientes términos:

- *"Derivado de la revisión en las partidas número 22, 24, 25, 26, carpetas marca Basic line no cumple con las características técnicas de acuerdo a las marcas establecidas en las bases de la licitación, así como la muestra presentada para su análisis*
- *Derivado de la revisión en las partidas número 58, engrapadora marca Mae no cumple con las características técnicas de acuerdo a las marcas de establecidas en las bases de la licitación, así como la muestra presentada para su análisis*
- *Derivado de la revisión en las partidas número 89,90, 92, 93, 94, 95, marca texto marca baco no cumple con las características técnicas de acuerdo a las marcas establecidas en las bases de la licitación*
- *Derivado de la revisión en las partidas número 104, protector de hoja marca samsill, no cumple con las características técnicas de acuerdo a las marcas de establecidas en las bases de la licitación."*

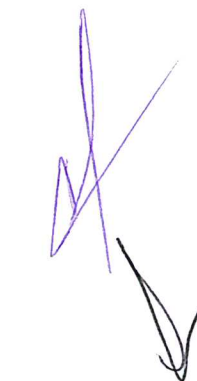
Por éste motivo, y con fundamento en el apartado 8 de las bases "CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN". "Si no cumplen con los requisitos indispensables señalados en el apartado 5 de esta Convocatoria y/o lo dispuesto en el Acta de Junta de Aclaraciones, el proveedor **LUJIME COMERCIALIZACIÓN, S.A. DE C.V.**, queda **descalificado de las partidas 22, 24, 25, 26, 58, 89, 90, 92, 93, 94, 95, 104, 69, 82, 83, 84, 85, 78, 10, 16, 17, 18, 32, 33, 34, 49, 59, 68, 108, 109, 111, 112 y 126 del presente procedimiento.**

Las propuestas que cubren satisfactoriamente todos los requisitos que en la citada fueron establecidos, habiendo garantizado satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y que ofertó las mejores condiciones de compra, así como haberse tomado en consideración la capacidad legal, solvencia financiera, aptitud técnica y de comercialización respaldada en los documentos que se presentaron, así como información que la Universidad Autónoma de San Luis Potosí consideró necesaria y apropiada. Y que siendo el motivo de la presente Licitación la adquisición de "PAPELERÍA Y ÚTILES DE OFICINA", habiendo éste Comité analizado la información para determinar si los costos ofertados son competitivos y de mercado, éste Comité, conforme a las facultades que las mismas bases contemplan, por unanimidad determina, asignar los contratos a las siguientes empresas:

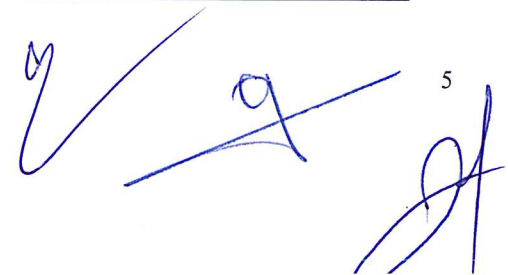
PARTIDA	EMPRESA GANADORA	MONTO
---------	------------------	-------

7940

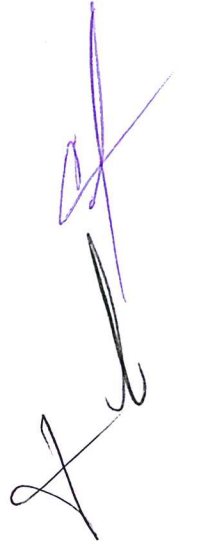
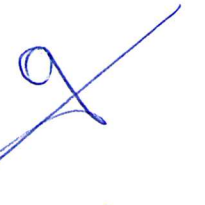
1	PAPELERIA FOYO, S. DE R. L. DE C.V.	\$719.29 (SETECIENTOS DIECINUEVE PESOS 29/100 M.N.) INCLUYE I.V.A.
2	PAPELERIA FOYO, S. DE R. L. DE C.V.	\$2,117.14 (DOS MIL CIENTO DIECISIETE PESOS 14/100 M.N.) INCLUYE I.V.A.
3	PAPELERIA FOYO, S. DE R. L. DE C.V.	\$3,362.65 (TRES MIL TRESCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS 65/100 M.N.) INCLUYE I.V.A.
4	DESIERTA POR NO HABER PROPUESTAS	
5	CANCELADA	
6	PAPELERIA FOYO, S. DE R. L. DE C.V.	\$520.61 (QUINIENTOS VEITE PESOS 61/100 M.N.) INCLUYE I.V.A.
7	PAPELERIA FOYO, S. DE R. L. DE C.V.	\$656.50 (SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS 50/100 M.N.) INCLUYE I.V.A.
8	LUJIME COMERCIALIZACIÓN, S.A. DE C.V.	\$1,332.14 (MIL TRESCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS 14/100 M.N.) INCLUYE I.V.A.
9	LUJIME COMERCIALIZACIÓN, S.A. DE C.V.	\$1,243.33 (MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.) INCLUYE I.V.A.
10	PAPELERIA FOYO, S. DE R. L. DE C.V.	\$35,895.23 (TREINTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO 23/100 M.N.) INCLUYE I.V.A.
11	LUJIME COMERCIALIZACIÓN, S.A. DE C.V.	\$36,500.75 (TREINTA Y SEIS MIL QUINIENTOS PESOS 75/100 M.N.) INCLUYE I.V.A.
12	LUJIME COMERCIALIZACIÓN, S.A. DE C.V.	\$18,117.16 (DIECIOCHO MIL CIENTO DIECISIETE PESOS 16/100 M.N.) INCLUYE I.V.A.
13	PAPELERIA FOYO, S. DE R. L. DE C.V.	\$5,243.85 (CINCO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS 85/100 M.N.) INCLUYE I.V.A.







14	PAPELERIA FOYO, S. DE R. L. DE C.V.	\$2,860.28 (DOS MIL OCHOCIENTOS SESENTA PESOS 28/100 M.N.) INCLUYE I.V.A.
15	CANCELADA	
16	PAPELERIA FOYO, S. DE R. L. DE C.V.	\$6,190.48 (SEIS MIL CIENTOS NOVENTA PESOS 48/100 M.N.) INCLUYE I.V.A.
17	PAPELERIA FOYO, S. DE R. L. DE C.V.	\$5,696.76 (CINCO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS 76/100 M.N.) INCLUYE I.V.A.
18	PAPELERIA FOYO, S. DE R. L. DE C.V.	\$2,772.42 (DOS MIL SETECIENTOS SETENTA Y DOS PESOS 42/100 M.N.) INCLUYE I.V.A.
19	LUJIME COMERCIALIZACIÓN, S.A. DE C.V.	\$22,753.98 (VEINTIDOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS 98/100 M.N.) INCLUYE I.V.A.
20	LUJIME COMERCIALIZACIÓN, S.A. DE C.V.	\$5,261.76 (CINCO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y UN PESOS 76/100 M.N.) INCLUYE I.V.A.
21	PAPELERIA FOYO, S. DE R. L. DE C.V.	\$10,423.90 (DIEZ MIL CUATROCIENTOS VEINTITRES PESOS 90/100 M.N.) INCLUYE I.V.A.
22	PAPELERIA FOYO, S. DE R. L. DE C.V.	\$15,247.04 (QUINCE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS 04/100 M.N.) INCLUYE I.V.A.
23	CANCELADA	
24	PAPELERIA FOYO, S. DE R. L. DE C.V.	\$3,720.75 (TRES MIL SETECIENTOS VEINTE PESOS 75/100 M.N.) INCLUYE I.V.A.
25	PAPELERIA FOYO, S. DE R. L. DE C.V.	\$9,149.59 (NUEVE MIL CIENTO CUARENTA Y NUEVE PESOS 59/100 M.N.) INCLUYE I.V.A.

749

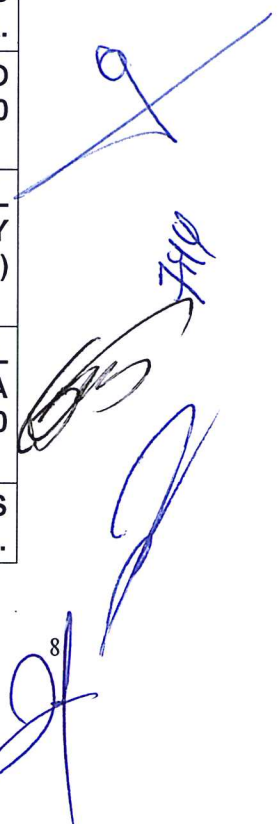




26	PAPELERIA FOYO, S. DE R. L. DE C.V.	\$19,507.23 (DIECINUEVE MIL QUINIENTOS SIETE PESOS 23/100 M.N.) INCLUYE I.V.A.
27	LUJIME COMERCIALIZACIÓN, S.A. DE C.V.	\$2,814.62 (DOS MIL OCHOCIENTOS CATORCE PESOS 62/100 M.N.) INCLUYE I.V.A.
28	CANCELADA	
29	CANCELADA	
30	LUJIME COMERCIALIZACIÓN, S.A. DE C.V.	\$38,245.20 (TREINTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS 20/100 M.N.) INCLUYE I.V.A.
31	PAPELERIA FOYO, S. DE R. L. DE C.V.	\$2,390.93 (DOS MIL TRECIENTOS NOVENTA PESOS 93/100 M.N.) INCLUYE I.V.A.
32	PAPELERIA FOYO, S. DE R. L. DE C.V.	\$9,660.83 (NUEVE MIL SEISCIENTOS SESENTA PESOS 83/100 M.N.) INCLUYE I.V.A.
33	PAPELERIA FOYO, S. DE R. L. DE C.V.	\$2,237.62 (DOS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS 62/100 M.N.) INCLUYE I.V.A.
34	PAPELERIA FOYO, S. DE R. L. DE C.V.	\$4,950.36 (CUATRO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS 36/100 M.N.) INCLUYE I.V.A.
35	LUJIME COMERCIALIZACIÓN, S.A. DE C.V.	\$7,554.38 (SIETE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS 38/100 M.N.) INCLUYE I.V.A.
36	LUJIME COMERCIALIZACIÓN, S.A. DE C.V.	\$5,474.83 (CINCO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS 83/100 M.N.) INCLUYE I.V.A.
37	PAPELERIA FOYO, S. DE R. L. DE C.V.	\$11,439.46 (ONCE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS 46/100 M.N.) INCLUYE I.V.A.





38	LUJIME COMERCIALIZACIÓN, S.A. DE C.V.	\$4,333.67 (CUATRO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 67/100 M.N.) INCLUYE I.V.A.
39	LUJIME COMERCIALIZACIÓN, S.A. DE C.V.	\$8,236.46 (OCHO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS 46/100 M.N.) INCLUYE I.V.A.
40	CANCELADA	
41	LUJIME COMERCIALIZACIÓN, S.A. DE C.V.	\$4,556.13 (CUATRO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS 13/100 M.N.) INCLUYE I.V.A.
42	LUJIME COMERCIALIZACIÓN, S.A. DE C.V.	\$3,395.92 (TRES MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS 92/100 M.N.) INCLUYE I.V.A.
43	LUJIME COMERCIALIZACIÓN, S.A. DE C.V.	\$2,429.46 (DOS MIL CUATROCIENTOS VEINTINUEVE PESOS 46/100 M.N.) INCLUYE I.V.A.
44	CANCELADA	
45	LUJIME COMERCIALIZACIÓN, S.A. DE C.V.	\$2,354.34 (DOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS 34/100 M.N.) INCLUYE I.V.A.
46	LUJIME COMERCIALIZACIÓN, S.A. DE C.V.	\$183.33 (CIENTO OCHENTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.) INCLUYE I.V.A.
47	LUJIME COMERCIALIZACIÓN, S.A. DE C.V.	\$126.67 (CIENTO VEINTISEIS MIL 67/100 M.N.) INCLUYE I.V.A.
48	LUJIME COMERCIALIZACIÓN, S.A. DE C.V.	\$10,673.74 (DIEZ MIL SEISCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS 74/100 M.N.) INCLUYE I.V.A.
49	PAPELERIA FOYO, S. DE R. L. DE C.V.	\$9,359.51 (NUEVE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS 51/100 M.N.) INCLUYE I.V.A.
50	PAPELERIA FOYO, S. DE R. L. DE C.V.	\$1,001.61 (MIL UN PESOS 61/100 M.N.) INCLUYE I.V.A.

51	PAPELERIA FOYO, S. DE R. L. DE C.V.	\$2,095.97 (DOS MIL NOVENTA Y CINCO PESOS 97/100 M.N.) INCLUYE I.V.A.
52	PAPELERIA FOYO, S. DE R. L. DE C.V.	\$946.39 (NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS 39/100 M.N.) INCLUYE I.V.A.
53	PAPELERIA FOYO, S. DE R. L. DE C.V.	\$1,784.42 (MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 42/100 M.N.) INCLUYE I.V.A.
54	PAPELERIA FOYO, S. DE R. L. DE C.V.	\$3,382.77 (TRES MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS 72/100 M.N.) INCLUYE I.V.A.
55	LUJIME COMERCIALIZACIÓN, S.A. DE C.V.	\$361.02 (TRESCIENTOS SESENTA Y UN PESOS 02/100 M.N.) INCLUYE I.V.A.
56	LUJIME COMERCIALIZACIÓN, S.A. DE C.V.	\$18,768.80 (DIECIOCHO MIL SETECIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS 80/100 M.N.) INCLUYE I.V.A.
57	LUJIME COMERCIALIZACIÓN, S.A. DE C.V.	\$6,003.00 (SEIS MIL TRES PESOS 00/100 M.N.) INCLUYE I.V.A.
58	PAPELERIA FOYO, S. DE R. L. DE C.V.	\$30,956.48 (TREINTA MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS 48/100 M.N.) INCLUYE I.V.A.
59	PAPELERIA FOYO, S. DE R. L. DE C.V.	\$25,610.97 (VEINTICINCO MIL SEISCIENTOS DIEZ PESOS 97/100 M.N.) INCLUYE I.V.A.
60	LUJIME COMERCIALIZACIÓN, S.A. DE C.V.	\$3,214.82 (TRES MIL DOSCIENTOS CATORCE PESOS 82/100 M.N.) INCLUYE I.V.A.
61	LUJIME COMERCIALIZACIÓN, S.A. DE C.V.	\$25,724.16 (VEINTICINCO MIL SETECIENTOS VEINTICUATRO PESOS 16/100 M.N.) INCLUYE I.V.A.
62	LUJIME COMERCIALIZACIÓN, S.A. DE C.V.	\$54,684.72 (CINCUENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO

[Handwritten signature]
[Handwritten arrow pointing down]

[Handwritten signature]

749

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
 9

		PESOS 72/100 M.N.) INCLUYE I.V.A.
63	LUJIME COMERCIALIZACIÓN, S.A. DE C.V.	\$22,272.00 (VEINTIDOS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.) INCLUYE I.V.A.
64	LUJIME COMERCIALIZACIÓN, S.A. DE C.V.	\$5,565.22 (CINCO MIL QUINIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 22/100 M.N.) INCLUYE I.V.A.
65	LUJIME COMERCIALIZACIÓN, S.A. DE C.V.	\$12,862.08 (DOCE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS 08/100 M.N.) INCLUYE I.V.A.
66	LUJIME COMERCIALIZACIÓN, S.A. DE C.V.	\$1,670.92 (MIL SEISCIENTOS SETENTA PESOS 92/100 M.N.) INCLUYE I.V.A.
67	PAPELERIA FOYO, S. DE R. L. DE C.V.	\$278.88 (DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS 88/100 M.N.) INCLUYE I.V.A.
68	PAPELERIA FOYO, S. DE R. L. DE C.V.	\$3,698.38 (TRES MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS 38/100 M.N.) INCLUYE I.V.A.
69	PAPELERIA FOYO, S. DE R. L. DE C.V.	\$8,828.15 (OCHO MIL OCHOCIENTOS VEINTIOCHO PESOS 15/100 M.N.) INCLUYE I.V.A.
70	MIRSA DISTRIBUIDORA, S.A. DE C.V.	\$646,153.06 (SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CIENTO CINCUENTA Y TRES PESOS 06/100 M.N.) INCLUYE I.V.A.
71	MIRSA DISTRIBUIDORA, S.A. DE C.V.	\$12,370.24 (DOCE MIL TRESCIENTOS SETENTA PESOS 24/100 M.N.) INCLUYE I.V.A.
72	MIRSA DISTRIBUIDORA, S.A. DE C.V.	\$12,702.00 (DOCE MIL SETECIENTOS DOS PESOS 00/100 M.N.) INCLUYE I.V.A.

73	PAPELERIA FOYO, S. DE R. L. DE C.V.	\$8,275.44 (OCHO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 44/100 M.N.) INCLUYE I.V.A.
74	LUJIME COMERCIALIZACIÓN, S.A. DE C.V.	\$7,536.52 (SIETE MIL QUINIENTOS TREINTA Y SEIS PESO 52/100 M.N.) INCLYE I.V.A.
75	LUJIME COMERCIALIZACIÓN, S.A. DE C.V.	\$30,447.54 (TREINTA MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS 54/100 M.N.9 INCLUYE I.V.A.
76	PAPELERIA FOYO, S. DE R. L. DE C.V.	\$958.16 (NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS 16/100 M.N.) INCLUYE I.V.A.
77	PAPELERIA FOYO, S. DE R. L. DE C.V.	\$12,977.27 (DOCE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS 27/100 M.N.) INCLUYE I.V.A.
78	PAPELERIA FOYO, S. DE R. L. DE C.V.	\$5,288.76 (CINCO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS 76/100 M.N.) INCLUYE I.V.A.
79	CANCELADA	
80	CANCELADA	
81	PAPELERIA FOYO, S. DE R. L. DE C.V.	\$1,424.71 (MIL CUATROCIENTOS VEINTICUATRO PESOS 71/100 M.N.) INCLUYE I.V.A.
82	PAPELERIA FOYO, S. DE R. L. DE C.V.	\$21,053.65 (VEINTIUN MIL CINCUENTA Y TRES PESOS 65/100 M.N.) INCLUYE I.V.A.
83	PAPELERIA FOYO, S. DE R. L. DE C.V.	\$28,329.29 (VEINTIOCHO MIL TRESCIENTOS VEINTINUEVE PESOS 29/100 M.N.) INCLUYE I.V.A.
84	PAPELERIA FOYO, S. DE R. L. DE C.V.	\$18,979.92 (DIECIOCHO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS 92/100 M.N.) INCLUYE I.V.A.

85	PAPELERIA FOYO, S. DE R. L. DE C.V.	\$9,542.68 (NUEVE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS 68/100 M.N.) INCLUYE I.V.A.
86	LUJIME COMERCIALIZACIÓN, S.A. DE C.V.	\$682.38 (SEISCIENTO OCHENTA Y DOS PESOS 38/100 M.N.) INCLUYE I.V.A.
87	LUJIME COMERCIALIZACIÓN, S.A. DE C.V.	\$998.11 (NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS 11/100 M.N.) INCLUYE I.V.A.
88	CANCELADA	
89	PAPELERIA FOYO, S. DE R. L. DE C.V.	\$2,129.13 (DOS MIL CIENTO VEINTINUEVE PESOS 13/100 M.N.) INCLUYE I.V.A.
90	PAPELERIA FOYO, S. DE R. L. DE C.V.	\$4,874.42 (CUATRO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS 42/100 M.N.) INCLUYE I.V.A.
91	CANCELADA	
92	PAPELERIA FOYO, S. DE R. L. DE C.V.	\$5,120.79 (CINCO MIL CIENTO VEINTE PESOS 79/100 M.N.) INCLUYE I.V.A.
93	PAPELERIA FOYO, S. DE R. L. DE C.V.	\$5,912.66 (CINCO MIL NOVECIENTOS DOCE PESOS 66/100 M.N.) INCLUYE I.V.A.
94	PAPELERIA FOYO, S. DE R. L. DE C.V.	\$5,807.08 (CINCO MIL OCHOCIENTOS SIETE PESOS 08/100 M.N.) INCLUYE I.V.A.
95	PAPELERIA FOYO, S. DE R. L. DE C.V.	\$6,933.30 SEIS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 30/100 M.N.) INCLUYE I.V.A.
96	PAPELERIA FOYO, S. DE R. L. DE C.V.	\$6,427.47 (SEIS MIL CUATROCIENTOS VEINTISIETE PESOS 47/100 M.N.) INCLUYE I.V.A.
97	PAPELERIA FOYO, S. DE R. L. DE C.V.	\$20,351.74 (VEINTE MIL TRECIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS 74/100 M.N.) INCLUYE I.V.A.

98	PAPELERIA FOYO, S. DE R. L. DE C.V.	\$13,751.54 (TRECE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS 54/100 M.N.) INCLUYE I.V.A.
99	PAPELERIA FOYO, S. DE R. L. DE C.V.	\$10,234.30 (DIEZ MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS 30/100 M.N.) INCLUYE I.V.A.
100	LUJIME COMERCIALIZACIÓN, S.A. DE C.V.	\$9,804.90 (NUEVE MIL OCHOCIENTOS CUATRO PESOS 90/100 M.N.) INCLUYE I.V.A.
101	PAPELERIA FOYO, S. DE R. L. DE C.V.	\$2,874.48 (DOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS 48/100 M.N.) INCLUYE I.V.A.
102	PAPELERIA FOYO, S. DE R. L. DE C.V.	\$1,147.01 (MIL CIENTO CUARENTA Y SIETE PESOS 01/100 M.N.) INCLUYE I.V.A.
103	PAPELERIA FOYO, S. DE R. L. DE C.V.	\$577.12 (QUINIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS 12/100 M.N.) INCLUYE I.V.A.
104	PAPELERIA FOYO, S. DE R. L. DE C.V.	\$26,608.36 (VEINTISEIS MIL SEISCIENTOS OCHO PESOS 36/100 M.N.) INCLUYE I.V.A.
105	LUJIME COMERCIALIZACIÓN, S.A. DE C.V.	\$392.75 (TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS 75/100 M.N.) INCLUYE I.V.A.
106	LUJIME COMERCIALIZACIÓN, S.A. DE C.V.	\$574.20 (QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS 20/100 M.N.) INCLUYE I.V.A.
107	LUJIME COMERCIALIZACIÓN, S.A. DE C.V.	\$7,968.85 (SIETE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS 85/100 M.N.) INCLUYE I.V.A.
108	PAPELERIA FOYO, S. DE R. L. DE C.V.	\$1,651.61 (MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS 61/100 M.N.) INCLUYE I.V.A.

Handwritten signatures and marks in blue ink, including a large signature on the right side of the table and a signature below it.

109	PAPELERIA FOYO, S. DE R. L. DE C.V.	\$5,753.02 (CINCO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS 02/100 M.N.) INCLUYE I.V.A.
110	PAPELERIA FOYO, S. DE R. L. DE C.V.	\$6,693.39 (SEIS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS 39/100 M.N.) INCLUYE I.V.A.
111	PAPELERIA FOYO, S. DE R. L. DE C.V.	\$3,881.94 (TRES MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS 94/100 M.N.) INCLUYE I.V.A.
112	PAPELERIA FOYO, S. DE R. L. DE C.V.	\$452.98 (CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS 98/100 M.N.) INCLUYE I.V.A.
113	CANCELADA	
114	CANCELADA	
115	CANCELADA	
116	CANCELADA	
117	CANCELADA	
118	CANCELADA	
119	CANCELADA	
120	CANCELADA	
121	CANCELADA	
122	CANCELADA	
123	CANCELADA	
124	PAPELERIA FOYO, S. DE R. L. DE C.V.	\$9,384.52 (NUEVE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 52/100 M.N.) INCLUYE I.V.A.
125	DESIERTA POR NO HABER PROPUESTAS	
126	PAPELERIA FOYO, S. DE R. L. DE C.V.	\$11,880.98 (ONCE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS 98/100 M.N.) INCLUYE I.V.A.
127	PAPELERIA FOYO, S. DE R. L. DE C.V.	\$8,803.33 (OCHO MIL OCHOCIENTOS TRES PESOS 33/100 M.N.) INCLUYE I.V.A.

Handwritten signatures and marks in blue ink, including a large signature and the number 799.


Handwritten marks and signatures in blue ink at the bottom of the page.

Se convoca a los representantes legales y/o apoderados de las empresas **PAPELERÍA FOYO, S. DE R.L. DE C.V., LUJIME COMERCIALIZACIÓN, S.A. DE C.V. y MIRSA DISTRIBUIDORA, S.A. DE C.V.** Para que el próximo **19 diecinueve de agosto de 2022**, a las 10:00 diez horas se presenten al **Departamento de Legalidad** de la Universidad Autónoma de San Luis Potosí, **ubicado en el primer piso de la Unidad Administrativa Universitaria, con dirección en Cordillera de los Alpes, esquina con calle Villa de la Paz, Colonia Villas del Pedregal C.P. 78218, en San Luis Potosí, San Luis Potosí, México**, para formalizar los contratos respectivos. Las garantías de cumplimiento deberán ser entregadas dentro de los 10 días naturales siguientes a la suscripción de los instrumentos jurídicos.

Siendo las 15:00 quince horas del día de la fecha se da por terminada la presente sesión, firmando al calce los que en ella intervienen.



C.P.C. Y LIC. MA. DEL CARMEN ARANDA MANTECA
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA



LIC. OMAR LEOPOLDO GUAJARDO MENCHACA
REPRESENTANTE DE LA CONTRALORÍA GENERAL



MTRO. GERARDO CASTAÑÓN NIETO
REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA GENERAL



LIC. ZULAIKA ORTIZ MARTÍNEZ
REPRESENTANTE DEL ABOGADO GENERAL



L.C. BENJAMÍN JIMÉNEZ MENDOZA
REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS




C.P. MA. DEL SOCORRO AGUILAR GONZALEZ
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONVENIOS



M.A. PEDRO JURADO HERNÁNDEZ
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES



LIC. ANA LUISA MONCADA GONZÁLEZ
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE LEGALIDAD



C.P. FRANCISCO ERUBIEL MORÁN OLIVARES
ADMINISTRADOR DE LA TIENDA DE LA UASLP Y ASESOR TÉCNICO

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SAN LUIS POTOSÍ

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA

ACTA DE FE DE ERRATAS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL 012/2022

"PAPELERÍA Y ÚTILES PARA OFICINA"

DIVERSAS ENTIDADES Y DEPENDENCIAS

M.A. PEDRO JURADO HERNÁNDEZ, Jefe del Departamento de Adquisiciones de conformidad con el artículo 2, fracción III del Reglamento de Adquisición de Bienes, Contratación de Servicios y Arrendamientos de la Universidad Autónoma de San Luis Potosí.

CONSIDERANDO

ÚNICO.- En el Acta de Fallo de la Licitación Pública Nacional 012/2022 "Papelería y Útiles para Oficina", en el último párrafo de la página uno y el primero de la página 2, por error involuntario, se asentó lo siguiente:

*"En relación a la propuesta económica de la empresa **PAPELERÍA FOYO, S. DE R.L. DE C.V.** para la **partida**, en Junta de Aclaraciones se solicitaron 46 piezas y el proveedor oferta 53 a un costo unitario de \$191.37 (Ciento noventa y un pesos 37/100 M.N.) con fundamento en el primer párrafo del artículo 55 del Reglamento de la Ley De Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se rectifica la oferta del proveedor en comento, ya que no implica la modificación del precio unitario; a \$8,803.33 (Ocho mil ochocientos tres pesos 33/100 M.N.), incluye I.V.A."*

Siendo lo correcto:

"En relación a la propuesta económica de la empresa **PAPELERÍA FOYO, S. DE R.L. DE C.V.** para la **partida 127**, en Junta de Aclaraciones se solicitaron 46 piezas y el proveedor oferta 53 a un costo unitario de \$191.37 (Ciento noventa y un pesos 37/100 M.N.) con fundamento en el primer párrafo del artículo 55 del Reglamento de la Ley De Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se rectifica la oferta del proveedor en comento, ya que no implica la modificación del precio unitario; a \$8,803.33 (Ocho mil ochocientos tres pesos 33/100 M.N.), incluye I.V.A."



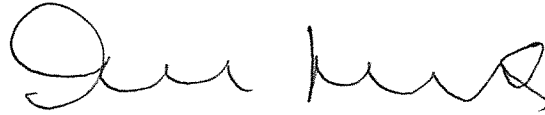
RESOLUTIVO

ÚNICO .- Por lo expuesto en el considerando único de la presente, es procedente la rectificación del error en el Acta de Fallo de la Licitación Pública Nacional 012/2022 "Papelería y Útiles para Oficina", en el último párrafo de la página uno y el primero de la página 2; y se tiene por inserto a la letra, como sigue:

"En relación a la propuesta económica de la empresa **PAPELERÍA FOYO, S. DE R.L. DE C.V.** para la **partida 127**, en Junta de Aclaraciones se solicitaron 46 piezas y el proveedor oferta 53 a un costo unitario de \$191.37 (Ciento noventa y un pesos 37/100 M.N.) con fundamento en el primer párrafo del artículo 55 del Reglamento de la Ley De Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se rectifica la oferta del proveedor en comento, ya que no implica la modificación del precio unitario; a \$8,803.33 (Ocho mil ochocientos tres pesos 33/100 M.N.), incluye I.V.A."

Notifíquese a la Contraloría y por Estrados.

San Luis Potosí; S.L.P., a los 10 diez días del mes de agosto de 2022
dos mil veintidós.



M.A. PEDRO JURADO HERNÁNDEZ.
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES